

E13003/2016

ORD.: N° 0289 /

MAT.: Remite Circular N° 83, de 2017, que establece el procedimiento de otorgamiento de informes para la obtención de patente municipal de explotación de juegos de habilidad y destreza.

SANTIAGO, 31 MAR 2017

DE : VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

A : SRES. ALCALDES DE LAS ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE

De conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que consagra el principio de coordinación y unidad de acción de los distintos órganos de la Administración del Estado, se remite a Ud., copia de la Circular N° 83, de 2017, que establece el procedimiento de otorgamiento de informes para la obtención de patente municipal de explotación de juegos de habilidad y destreza.

En efecto, frente a una solicitud de una patente municipal para el funcionamiento de máquinas de juego, las entidades edilicias deben verificar si éstas constituyen un juego de azar o no, correspondiendo sólo en este último caso otorgar la autorización requerida. Lo anterior, por cuanto las máquinas de azar solo pueden ser explotadas en un casino debidamente autorizado por esta Superintendencia.

Para tal efecto, las municipalidades deben tener en cuenta el Catálogo de Juegos previsto en la Resolución Exenta N° 157, de 2006, de esta Superintendencia, disponible en nuestra web institucional, www.scj.cl, en la sección "Normativa", "Catálogo de Juegos".

Con relación a la circular adjunta, ella se ha dictado de conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República, en su Dictamen N° 92.308, de 2016, en virtud del cual para el caso en que el municipio tenga dudas respecto de si una máquina de juego, sobre la que se pide una patente comercial, está prevista o no en el Catálogo de Juegos, deberá solicitar a este ente fiscalizador un informe que defina dicho aspecto.

Para ello, esta Superintendencia ha dispuesto un formulario denominado "*Formulario para el Municipio: Solicitud de Informe de Calificación de Máquina de Juego (Está prevista en Catálogo de Juegos / No Está Prevista en Catálogo de Juegos)*" que debe ser completado por representante legal del Municipio, de manera de proveer de toda la información necesaria para el estudio de la solicitud. El mencionado formulario que se adjunta se encuentra disponible en la página web institucional, www.scj.cl, en la sección Normativa – Oficio Circular <http://www.scj.gob.cl/normativa/oficio>.

En el caso que el informe de la Superintendencia, derivado de esta solicitud señale que la referida máquina de juego no está en el Catálogo de Juegos, el municipio deberá pedir por escrito al interesado que solicite a esta Superintendencia un informe que defina si la máquina es susceptible de ser registrada en el catálogo o no.

Para este tipo de solicitudes, el interesado, a petición del Municipio, deberá completar un formulario dispuesto especialmente para ello, denominado "*Formulario Solicitud de Informe de Calificación de Máquina de Juego (De azar/ No es de azar)*", y también disponible en la página web institucional, www.scj.cl, en la Normativa – Oficio Circular <http://www.scj.gob.cl/normativa/oficio>.

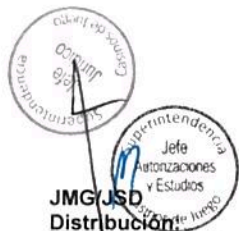
Luego de analizar dicha solicitud, la Superintendencia emitirá un informe, el que será enviado a la Municipalidad, con copia al requirente, mediante oficio. Sólo en aquellos casos en que el informe de la SCJ indique que la máquina en cuestión no es susceptible de ser registrada en el Catálogo de Juegos, y que por lo tanto no es de azar, la Municipalidad podrá otorgar la patente solicitada. De lo contrario, ésta deberá ser denegada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



A blue ink signature of Vivien Villagrán Acuña is written over the official seal of the Superintendencia de Casinos de Juego.

VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO



- Ilustres Municipalidades de Chile
- Concejos Municipales
- Asociaciones de Municipalidades
- Divisiones y Unidades SCJ
- Oficina de Partes



A small, handwritten blue mark or signature is located on the right side of the page.

**FORMULARIO PARA EL MUNICIPIO : SOLICITUD DE INFORME DE
CALIFICACION
DE MÁQUINA DE JUEGO**

**(ESTÁ PREVISTA EN CATÁLOGO DE JUEGOS/
NO ESTÁ PREVISTA EN CATÁLOGO DE JUEGOS)**

1. ANTECEDENTES MUNICIPALIDAD	
REGION *	
COMUNA *	CIUDAD

2. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL ¹	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL *	
CÉDULA DE IDENTIDAD *	CARGO EN MUNICIPALIDAD *
CORREO ELECTRÓNICO *	TELÉFONO
DIRECCIÓN POSTAL * ²	

3. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE JUEGO ³	
JUEGO 1	
NOMBRE DEL PROGRAMA DE JUEGO* ⁴	
NÚMERO O CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN * ⁵	FABRICANTE *
PAIS DE ORIGEN *	

4. DOCUMENTOS ADJUNTOS ⁶	
1	
2	

¹ El cuadro debe ser llenado por el representante legal de la municipalidad.

² Dirección para envío de correspondencia.

³ Agregar una tabla por cada programa de juego a consultar, identificando cada juego con un número correlativo (JUEGO 1, JUEGO 2, etc.)

⁴ Indicar el nombre comercial o de fantasía del juego.

⁵ Indicar el número o código único que identifica el programa de juego, designado por el fabricante.

⁶ Listar y describir brevemente los documentos que se adjunten a su consulta. Agregar filas si es necesario.

5. PERSONERIA PARA REPRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD *⁷

6. DECLARACIÓN

En representación del Municipio vengo en declarar que, antes de solicitar este informe a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), hemos revisado los siguientes antecedentes:

- Circular N° 78, de fecha 29 de septiembre de 2016 de esta Superintendencia, que aclara definición de aleatoriedad de la generación de resultados en una máquina de azar. En especial, no se ha podido constatar si acaso la máquina genera o no resultados aleatorios para el usuario (ya sea mediante un sistema de premio programado u otro). De igual forma, no se ha podido constatar si acaso el resultado de una jugada depende o no principalmente del jugador o si depende de parámetros desconocidos para el jugador.
- Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego. En especial, no se ha podido establecer si acaso la máquina objeto de esta solicitud coincide o no con la descripción hecha en el capítulo VI "Categorías de Juegos de Máquinas de Azar", páginas 200 a 206 inclusive, respecto de las máquinas de azar.
- Circular N° 83, de fecha 14 de febrero de 2017 de esta Superintendencia, que establece el procedimiento de otorgamiento de informes para la obtención de patente municipal de explotación de juegos de habilidad y destreza. En especial, se ha recibido una solicitud de patente municipal para el funcionamiento de máquinas de juego.

Después de esta revisión, no es posible para esta I. Municipalidad determinar si la(s) máquina(s) en cuestión está(n) prevista(s) o no en el mencionado Catálogo y es por esto que vengo en solicitar a la SCJ pueda emitir un informe que defina ese aspecto."

Nombre representante legal:

Firma:

⁷ Indicar el registro público donde consta la personería jurídica del representante legal y adjuntar copia del documento.